



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **01 JUN 2015**

2015/05/001/61/93

VISTO: la gestión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, solicitando la trasposición de crédito presupuestal entre proyectos de inversión y de funcionamiento de igual denominación para el presente ejercicio.

CONSIDERANDO: que el presente petitorio encuadra dentro de lo previsto por el artículo 78 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 60 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

ASUNTO 109 ■

ATENCIÓN: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

ND/SB/A-MR

1º) Traspóñese en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", en la Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo", la suma de \$ 5:326.503 (pesos uruguayos cinco millones trescientos veintiséis mil quinientos tres) de acuerdo al siguiente detalle:

REFORZANTE		
Proyecto	OG	Importe en \$
201	299/000	-3.046.503
201	749/000	-2.280.000
TOTAL		-5.326.503
REFORZADO		
Proyecto	OG	Importe en \$
718	799/000	5.326.503
TOTAL		5.326.503

2º) Dese cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General y pase por su orden, a la Unidad de Presupuesto Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020